



**ACTA 01/2013**

**SESIÓN PLENARIA DE 29 DE ENERO DE 2013**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bravo García y de los Diputados: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arciniega Bocanegra, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D<sup>a</sup> Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Juan de la Rosa Bonsón, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez López, D. Manuel Begines Sánchez, D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias, y D. Manuel Rodríguez Guillen, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D. Eloy Carmona Enjolras, D. Domingo Delgado Pino, Dña Juana Rodríguez Goncet y D. Alberto Mercado de la Higuera, se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	1/21





**1.- Aprobación acta nº 12/2012 de la sesión de 28 de Diciembre, en documento electrónico.-**

Se somete a aprobación el acta núm. 12/2012 de la sesión de 28 de diciembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

**2.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia: núm. 114/2013, de 23 de enero, delegando en el Diputado de Hacienda la firma de escrituras públicas derivadas de expedientes tramitados por el Servicio de Patrimonio.**

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución de la Presidencia, que a continuación se relaciona:

- Resolución de la Presidencia nº 114/2013, de 23 de enero, delegando en el Diputado de Hacienda la firma de escrituras públicas derivadas de expedientes tramitados por el Servicio de Patrimonio.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 114/2013.

**3.- Aprobación de los modelos tipo de Convenios de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos adheridos a la Red SAT del proyecto FEDER para el despliegue de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones.**

El Sr. Secretario General de la Corporación da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación de fecha 25 de enero de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Red de Telecomunicaciones (RED SAT), forma parte de un proyecto de Desarrollo Sostenible y Cohesión Social, así

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	2/21





como de Desarrollo Integral en diversos territorios de la provincia de Sevilla, incluidos en el marco de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Sevilla, cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible local y urbano" y desarrollados por la Diputación de Sevilla, una vez concedidos dichos Fondos por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administración Pública (actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) de fecha 13 de junio de 2008.

El objeto de este Proyecto es impulsar el tejido productivo en el ámbito local, mediante la creación y mejorar las infraestructuras básicas de telecomunicaciones en las zonas productivas más desfavorecidas y poner a disposición de las empresas, un conjunto de servicios tecnológicos que les permitan la consolidación, modernización y puesta a disposición de un conjunto de servicios tecnológicos que le permitan la consolidación, modernización y diversificación de sus actividades económicas.

En la ejecución del citado proyecto colaboraron aquellos Ayuntamientos, que se adhirieron al mismo, mediante Acuerdo Plenario y que aprobaron los Proyectos Técnicos para la instalación de una estación base de telecomunicaciones en sus Municipios, cediendo los terrenos de su propiedad para tal fin por quince años.

A fin de ejecutar, conservar y explotar por la Diputación de Sevilla o por un tercero la RED SAT, los Ayuntamientos adheridos tienen interés en establecer una colaboración interadministrativa mediante la cesión del uso de los bienes de su propiedad en donde se encuentran instaladas las estaciones bases que integran esta RED, por un periodo inicial de 15 años prorrogables que garanticen la explotación de dicha red, por lo que en función de lo establecido en el art. 39 del Decreto 18/2006 de 24 de enero que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y a fin de instrumentalizar dicha cesión procede la firma de un Convenio de Colaboración que establezca la regulación jurídica de la cesión en función

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	3/21





de la naturaleza del bien cedido que puede ser demanial, patrimonial o afectar a bienes de ambas naturalezas.

Conforme a lo anterior y constando en el expediente los informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, de fechas 17 de diciembre de 2012 y de 21 de enero de 2013, respectivamente, y del Servicio de Patrimonio de fecha 13 de noviembre de 2012, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar los modelos tipos de Convenios de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos adheridos a la actuación de implantación de la RED SAT, financiada con fondos FEDER 2007-2011, para el despliegue de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General quedan incorporados a la minuta del Acta.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos más amplios, como en derecho procedan, para la firma de los citados Convenios una vez individualizados, así como para realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación con los mismos.

**4.- Aprobación del modelo tipo de Protocolo General entre la Diputación de Sevilla y otras Entidades Locales para el intercambio de la información, experiencias y proyectos para la E-Administración.**

El Sr. Secretario General de la Corporación da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación de fecha 25 de enero de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Diputación de Sevilla, a través de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (a partir de este momento INPRO) sociedad instrumental de la misma, ha desarrollado y desarrolla distintas aplicaciones y productos informáticos orientados a la gestión local, en general, incluyendo entre los mismos, productos específicos para la efectiva implantación de la Administración

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	4/21





Electrónica en Ayuntamientos, en este sentido otras Entidades Locales han venido realizando programas y aplicaciones novedosas para tal fin que pueden ser objeto de intercambio con los realizados por la Diputación de Sevilla.

A fin de materializar esta colaboración se propone la aprobación de un Protocolo General tipo donde se materialice el intercambio de información, experiencias y proyectos para la E-Administración entre la Diputación de Sevilla y las Entidades Locales interesadas, cuyo objeto principal será el ofrecimiento por parte de esta Corporación de la carta de productos desarrollados por INPRO, que se recoge en el anexo I de este Protocolo General tipo, así como el ofrecimiento por parte de la Entidad firmante de su propia carta de servicios en las condiciones y con los contenidos que se desarrollan en el mismo.

La materialización de la prestación de todos o algunos de los productos del anexo I a solicitud de cualquiera de las Entidades Locales, con las que se suscriba este Protocolo General y durante la vigencia del mismo, se materializará a través de la firma de un Convenio de Colaboración específico que fijará el contenido de la prestación así como el alcance del mandato de ejecución directa de la Diputación Provincial de Sevilla a su sociedad instrumental, INPRO para la realización de los trabajos específicos objeto de la ejecución de dicho Convenio.

Conforme a lo anterior y constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 14 de enero de 2013 y de la Intervención de Fondos, de fecha 23 de enero de 2013, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Protocolo General tipo de Colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y otras Entidades Locales para el intercambio de información, experiencias y proyectos para la E-Administración, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

Código Seguro De Verificación:	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	Fecha	22/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	Página	5/21





SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos más amplios, como en derecho procedan, para la firma de los Protocolos Generales de Colaboración, una vez individualizados, así como los Convenios Específicos que lo desarrollen en su caso, y para realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación con los mismos.

**5.- Informe del Interventor General sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones correspondientes al 4º trimestre de 2012.**

El Sr. Secretario General de la Corporación da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de enero de 2013, relativo al informe del Interventor General sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones correspondientes al 4º trimestre de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial, de fecha 17 de enero de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 4ª Trimestre de 2012, al que se incorpora Informe de la Intervención, de fecha 15 de enero de 2013, en aplicación del artº 5.4 de la citada Ley, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General quedan incorporados a la minuta del Acta. Dichos informes serán remitidos por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de los informes de la Intervención General de fecha 15 de enero de 2013, y de la Tesorería Provincial de fecha 17 de enero de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones correspondientes al 4º trimestre de 2012.

Código Seguro De Verificación:	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	Fecha	22/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	Página	6/21





Se procede a tratar conjuntamente los puntos 6 y 7 del Orden del Día.

**6.- Aprobación del Protocolo General entre la Diputación de Sevilla y la Universidad de Sevilla.**

El Sr. Secretario General de la Corporación da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación de fecha 25 de enero de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La confluencia de intereses de la Diputación de Sevilla y de la Universidad de Sevilla en lo que se refiere a la difusión de actividades de carácter científico, académico y de extensión universitaria relacionadas con las áreas de gestión de la propia Corporación Provincial y del conjunto de los Ayuntamientos sevillanos hace que ambas partes consideran la conveniencia de establecer el presente Protocolo General con el fin de definir las directrices, objetivos y actuaciones que han de regir la colaboración a este respecto entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad de Sevilla.

Se trata de un Protocolo General que se desarrollará mediante Convenios Específicos, por lo que estará en vigor hasta la finalización de las actuaciones previstas en éstos.

Las modalidades de colaboración serán:

- a) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas Entidades.
- b) Cooperación en programas de formación y actividades académicas y de promoción de la educación integral de la persona.
- c) Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la participación social y la promoción cultural.
- d) Cuantas otras sean consideradas de interés común, dentro de las posibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Protocolo General.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	7/21





Dada la existencia de dos Universidades con sede en Sevilla, un convenio en los mismos términos se firmará con la Universidad Pablo de Olavide.

Conforme a lo anterior y constando en el expediente los informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, de 18 y 17 de enero de 2013, respectivamente, y de conformidad con la legislación en vigor, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Protocolo General entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad de Sevilla que figura en anexo y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación en los más amplios términos que sean posibles conforme a la Ley para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

**7.- Aprobación del Protocolo General entre la Diputación de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide.**

El Sr. Secretario General de la Corporación da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación de fecha 25 de enero de 2013, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La confluencia de intereses de la Diputación de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide en lo que se refiere a la difusión de actividades de carácter científico, académico y de extensión universitaria relacionadas con las áreas de gestión de la propia Corporación Provincial y del conjunto de los Ayuntamientos sevillanos hace que ambas partes consideren la conveniencia de establecer el presente Protocolo General con el fin de definir las directrices, objetivos y actuaciones que han de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	8/21







regir la colaboración a este respecto entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide.

Se trata de un Protocolo General que se desarrollará mediante Convenios Específicos, por lo que estará en vigor hasta la finalización de las actuaciones previstas en éstos.

Las modalidades de colaboración serán:

- a) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas Entidades.
- b) Cooperación en programas de formación y actividades académicas y de promoción de la educación integral de la persona.
- c) Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la participación social y la promoción cultural.
- d) Cuantas otras sean consideradas de interés común, dentro de las posibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Protocolo General.

Dada la existencia de dos Universidades con sede en Sevilla, un convenio en los mismos términos se firmará con la Universidad Hispalense.

Conforme a lo anterior y constando en el expediente los informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, de 14 y 16 de enero de 2013, respectivamente, de conformidad con la legislación en vigor, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Protocolo General entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide que figura en anexo y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	9/21





**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de esta Corporación en los más amplios términos que sean posibles conforme a la Ley para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Acuerdo.

Por el Sr. Presidente se procede a alterar el Orden del Día, pasándose a debatir conjuntamente los puntos 8 y 12.

**8.- Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre rechazo a la propuesta de reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.**

Se incorporan a las 11'35 horas al Salón de Plenos D. Domingo Delgado Pino y Dña. Juana Rodríguez Goncet.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre rechazo a la propuesta de reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA), y 9 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reafirmar la importancia de las Entidades Locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.

**SEGUNDO.-** Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengán a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la Administración Local y sus representantes.

Código Seguro De Verificación:	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	Fecha	22/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	Página	10/21





**TERCERO.-** Defender la autonomía municipal, y una adecuada Ley de Haciendas Locales, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, salvaguardando los servicios municipales de primera instancia, al mismo nivel de importancia que las otras Administraciones Públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada. Esto es racionalización.

**CUARTO.-** Transmitir a todos los Ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los Municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de la FAMP.

**12.-Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de enero de 2013, sobre rechazo al anteproyecto de la Ley de Reformas de la Administración Local.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el anteproyecto de la Ley de Reformas de la Administración Local.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA), y 9 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Mostrar nuestro rechazo a toda reforma de la Administración Local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	Fecha	22/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	Página	11/21





**SEGUNDO.-** Exigir la retirada del anteproyecto de modificación de la Ley de Base de Régimen Local por entender que el mismo anula el principio de autonomía local y supone un recorte sin precedente en materia social derivado de la delimitación de competencias y de la capacidad de intervención política que plantea.

**TERCERO.-** Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las Entidades Locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

**CUARTO.-** Comunicar igualmente al Gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

**QUINTO.-** Exigir a la FEMP y a la FAMP que se oponga a este anteproyecto y que se establezca un marco de negociación transparente en el que pueda participar el municipalismo español.

**SEXTO.-** Decidir formar parte de cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del municipalismo se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

**SÉPTIMA.-** Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a todos los Ayuntamientos de la Provincia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	12/21





Se procede a tratar conjuntamente los puntos 9 y 10 del Orden del Día.

**9.- Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre rechazo a los recortes en los Planes Concertados de Servicios Sociales Comunitarios, Dependencia y Teleasistencia.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre rechazo a los recortes en los Planes Concertados de Servicios Sociales Comunitarios, Dependencia y Teleasistencia.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA), y 9 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Manifiestar el rechazo a los recortes en dependencia adoptados por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, e instar al Gobierno del Estado a dejar sin efecto de manera inmediata las citadas medidas.

**SEGUNDO.-** Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a mantener, al menos, las mismas partidas económicas que en 2011, para programas de la red de servicios sociales municipales del Plan Concertado para Andalucía, y el Servicio de Teleasistencia.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FEMP y a la FAMP.

Código Seguro De Verificación:	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	Fecha	22/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	Página	13/21





**10.-Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de enero de 2013, sobre refuerzos de Servicios Sociales Comunitarios.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de enero de 2013, sobre refuerzos de Servicios Sociales Comunitarios, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que modifique el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre y mantenga los créditos necesarios para mantener el equipo completo de "Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios" para la Ley de Dependencia.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, con **15 votos en contra (Grupo Socialista), 11 votos a favor (Grupo Popular y 2 votos a favor de los Diputados/as del Grupo IU-LV-CA, Sr. Rodríguez Guillén y Sra. Rivera Arias) y 2 abstenciones (Sr. Begines Sánchez y Sra. Caballero Gómez, Diputado/as del Grupo IU-LV-CA), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**11.-Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de enero de 2013, sobre obras de emergencia para evitar inundaciones en Lora del Río.**

En este punto, siendo las trece horas diez minutos, se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Provincial, D. Alberto Mercado de la Higuera.

Siendo las trece horas y doce minutos, preside la sesión plenaria la Sra. Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 25 de enero de 2013, sobre

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	14/21





obras de emergencia para evitar inundaciones en Lora del Río, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.**- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la construcción urgente de una Estación de Bombeo en el municipio de Lora del Río para extraer el agua que se acumule en el muro de contención recientemente construido.

**SEGUNDO.**- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el municipio de Lora del Río.

Asimismo, da lectura a la **TRANSACCIONAL** que presenta el Grupo Socialista, quedando como único punto el siguiente:

-“Instar al Ministerio de Medio Ambiente para que a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se agilice la construcción de la estación de bombeo en el muro de defensa de subidas del Guadalquivir en Lora del Río”.


El Sr. Ávila Gutiérrez, Diputado del Grupo Popular, presenta la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Transaccional del Grupo Socialista, que es aceptada por el Grupo Socialista:

-Sustituir el apartado Primero de la Proposición inicial por la Transaccional del Grupo Socialista.

-Mantener el apartado Segundo de la Proposición inicial.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial con la Transaccional del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	Fecha	22/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	Página	15/21





**PRIMERO.- (Transaccional del Grupo Socialista).**- Instar al Ministerio de Medio Ambiente para que a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se agilice la construcción de la estación de bombeo en el muro de defensa de subidas del Guadalquivir en Lora del Río.

**SEGUNDO.- (Proposición inicial Grupo Popular).**- Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en el municipio de Lora del Río.

**13.-Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de enero de 2013, sobre rechazo a la Ley de Tasas Judiciales.**

Siendo las trece horas y veinte minutos, se incorpora al Salón de Plenos, el Sr. Carmona Enjolras, Diputado Provincial.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, se incorpora al Salón de Plenos, el Sr. Presidente.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 25 de enero de 2013, sobre la Ley de Tasas Judiciales.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), y 7 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.-** El Pleno de esta Diputación rechaza la Ley de subida de tasas e insta al Ministro de Justicia a retirar la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses al no garantizar el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	16/21







principio universal de justicia no sometida al principio de uso o distribución de costes sino a la prestación de un servicio público de uso irrestricto.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo anterior al Ministro de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, al Consejero de Interior y Justicia de la Junta de Andalucía, al Juez Decano de Sevilla, al Colegio de Abogados de Sevilla y al Colegio de Procuradores de Sevilla.

**14.-Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre la rectificación de las inversiones de la Junta de Andalucía en la Provincia de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre la rectificación de las inversiones de la Junta de Andalucía en la Provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es como sigue:

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que rectifique su política de inversiones en la provincia de Sevilla, para de esta manera poder paliar la grave situación laboral con un paro mayor del 32%.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al apartado único de la Proposición que presenta el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-“Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que rectifique su política de inversiones en la provincia de Sevilla, siempre y cuando el Gobierno de la Nación incremente las transferencias a nuestra Comunidad Autónoma, para de esta manera poder paliar la grave situación laboral con un paro mayor del 32%.”

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos en contra (Grupo Socialista) y 13 votos a favor**

Código Seguro De Verificación:	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	Fecha	22/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	Página	17/21





(Grupo Popular, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista),  
**ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

**15.- Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre la eliminación del requisito de las peonadas para el subsidio de empleo agrario.**

En este momento, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, preside la Sra. Bravo García, Vicepresidenta de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 25 de enero de 2013, sobre la eliminación del requisito de las peonadas para el subsidio de empleo agrario, cuya parte dispositiva es como sigue:

**PRIMERO.-** Instar al Presidente de esta Diputación para que traslade dicho acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España y al Jefe del Gobierno, Sr. Rajoy, a que tenga en consideración esta Proposición y dada la situación actual de crisis, considere la oportunidad de eliminar el requisito de las peonadas para poder cobrar el subsidio agrario.

**TERCERO.-** Reclamar al Gobierno de España la puesta en marcha de un Plan de Empleo para Andalucía similar a los puestos en marcha en las Islas Canarias y en Extremadura.

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN** al apartado Segundo de la Proposición presentada por el Grupo Socialista, que no es aceptada por el Grupo proponente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	18/21





-“Instar al Gobierno de España y al Jefe del Gobierno, Sr. Rajoy, a que tenga en consideración esta Proposición y dada la situación actual de crisis, considere la oportunidad de adecuar el recorte de peonadas en base a la disminución de producción y jornales producidos por los efectos meteorológicos o contextos extremos de crisis que estamos padeciendo, y con el fin de poder cobrar el subsidio agrario.”

El Sr. Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta la siguiente **TRANSACCIONAL** al punto Primero de la Proposición, que es aceptada por el Grupo Socialista:

-Añadir al final del párrafo lo siguiente: “para su conocimiento”.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial con la Transaccional del Grupo Andalucista al punto Primero de su Proposición, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 9 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**PRIMERO.- (Transaccional Grupo Andalucista).-** Instar al Presidente de esta Diputación para que traslade dicho acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía para su conocimiento.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España y al Jefe del Gobierno, Sr. Rajoy, a que tenga en consideración esta Proposición y dada la situación actual de crisis, considere la oportunidad de eliminar el requisito de las peonadas para poder cobrar el subsidio agrario.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	19/21





**TERCERO.-** Reclamar al Gobierno de España la puesta en marcha de un Plan de Empleo para Andalucía similar a los puestos en marcha en las Islas Canarias y en Extremadura.

**16.- Mociones que presentan los Grupos Políticos por razón de urgencia.-**

No se presentan.

**17.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.-**

**17.1.-Ruego del Grupo IU-LV-CA, sobre hechos ocurridos en el Ayuntamiento de Burquillos.**

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Guillén**, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, que realiza en el transcurso de la sesión, el siguiente Ruego:

**ÚNICO.-** Al Sr. Presidente para que inste a todos los Alcaldes y Alcaldesas de la provincia a que respeten el derecho constitucional a la libertad ideológica y a la libertad de expresión a la que afortunadamente todavía tenemos derecho todos los ciudadanos, y sobre todo para que no se repitan hechos como los ocurridos recientemente en el Ayuntamiento de Burquillos, con el lamentable desenlace de la expulsión del Portavoz de Izquierda Unida en ese Ayuntamiento por portar un pin con la bandera republicana.

**17.2.-Ruego del Grupo Popular, con motivo del Ruego anterior, en referencia al Ayuntamiento de Burquillos.**

Toma la palabra el **Sr. Delgado Pino**, Diputado del Grupo Popular, que realiza en el transcurso de la sesión, el siguiente Ruego:

**ÚNICO.-** Al Sr. Presidente, que al menos no se vengan con falsedades a este Pleno por parte de ningún Grupo Político.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	20/21





PRESIDENCIA  
Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==	<b>Fecha</b>	22/02/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J/HU9pXNJOD1EvqQIKDiJQ==</a>	<b>Página</b>	21/21

